

El pasado día 10 de junio se publicó en el BOE las bases reguladoras de **la concesión de ayudas públicas a proyectos en líneas estratégicas** y la convocatoria correspondiente al año 2022 del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A continuación, se destacan los aspectos más relevantes de la convocatoria.

Objeto:

La finalidad de esta convocatoria es financiar **proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación** con la finalidad de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (topics) recogidas en el anexo II, y en los que se valore el carácter interdisciplinar a nivel metodológico, conceptual o teórico. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación.

Asimismo, las ayudas fomentarán la generación de conocimiento científico y tecnológico de calidad a través de la financiación de proyectos de investigación orientados a los desafíos de nuestra sociedad contribuyendo al cumplimiento del objetivo específico 4 (OE4: Potenciar la generación de conocimiento científico-técnico de calidad a través de la financiación tanto de proyectos de investigación no orientados que avancen la frontera de conocimiento como proyectos orientados a los desafíos de nuestra sociedad) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023.

Temáticas de los proyectos (ver anexo II de la convocatoria):

- 1.Desarrollo de nuevas estrategias para hacer frente a la resistencia antibiótica.
- 2.Nanomateriales para aplicaciones tecnológicas y biomédicas.
- 3.Métodos físicos seguros para diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- 4.Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
- 5.Gerociencia y geroterapéutica; bases moleculares del envejecimiento saludable y prevención de las enfermedades del envejecimiento.
- 6.Cuidados de largo plazo: mejoras en información, conocimiento y mecanismos de provisión.
- 7.Promoción del bienestar individual y social a través de nuevas tecnologías y enfoques analíticos.
- 8.Privacidad en línea, discriminación de precios y revelación de información por parte de los consumidores.
- 9.Predicción de catástrofes naturales.
- 10.Captura, almacenamiento y valorización de CO₂.
- 11.Reducir el consumo futuro de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.
- 12.Nuevos métodos de almacenamiento, transporte y transmisión de energía para sistemas autónomos.

13. Mejora de la sostenibilidad agrícola a escala territorial basada en los principios agroecológicos y en laboratorios vivientes.
14. Desarrollo e integración de aplicaciones fotovoltaicas: Agrovoltaica y solar flotante.
15. Desarrollo de nuevos métodos alternativos para reducir la experimentación animal.
16. Desarrollo de tecnologías habilitadoras para la industria 4.0: Procesos de fabricación avanzada.
17. Transición digital en el sector agroalimentario.
18. Enseñanza y cultura del español y lenguas cooficiales.

Beneficiarios:

Los beneficiarios serán entidades con naturaleza jurídica propia que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, dentro de alguna de estas categorías:

- Organismos Públicos de Investigación
- **Universidades Públicas y sus institutos universitarios**
- Institutos de investigación sanitaria acreditados
- Otros Centros Públicos de I+D
- Centros Tecnológicos de ámbito Estatal y Centros de Apoyo a la Innovación de ámbito estatal.
- Universidades privadas con capacidad y actividad demostradas en I+D
- Otros Centros Públicos de I+D
- Empresas
- Asociaciones empresariales sectoriales

Requisitos de los proyectos:

Cuantía-El presupuesto del proyecto será mínimo de 400.000 € y máximo de 2.000.000 €.

Duración- Tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar comprendida a lo largo del año 2022.

Participación: el proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado, y que otra sea una empresa

La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total y la máxima por entidad del 70%.

Modalidad de ayuda:

- Las entidades pertenecientes al sector público y organismos de investigación privados recibirán las ayudas en la modalidad de subvención.
- Las empresas pertenecientes al sector privado y las asociaciones empresariales sectoriales sólo podrán obtener ayuda en forma de préstamo. El importe máximo del préstamo podrá cubrir hasta el 95 % del coste financiable del proyecto.

Plazo de solicitud: desde el 14 de junio de 2022 **hasta el 5 de julio de 2022 a las 14:00 horas**. Se establece un **PLAZO INTERNO UCA** hasta el 3 de julio a las 23.59 h., con el fin de poder revisar las solicitudes y proceder a su firma por parte de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, como Representante legal.

Por último y con la finalidad de poder ponernos en contacto con vosotras/os os solicitamos que **antes del día 21 de junio** nos comunicéis **si estáis interesados** en presentar solicitudes a esta convocatoria.

Para cualquier duda podéis contactar con los Técnicos encargados de la gestión de esta convocatoria que son los Técnicos de OTRI, del Área de Investigación y Transferencia:

- **Marián López Correa, email:** marian.lopez@uca.es ; tfno 639 007 900 (42006)
- **Fernando Merello Luna, email:** fernando.merello@uca.es ; tfno: 686 107 216 (46188)

Se detallan los enlaces con las Bases reguladoras y la convocatoria, así como la Web de la Convocatoria:

[Bases Reguladoras y Convocatoria Líneas Estratégicas I+D+i 2022](#)

[Web de la convocatoria](#)